

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
 R.U.T.: 69.070.301-7
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
 DIRECCIÓN . : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 2100-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 17/08/2018

Señor (es) : PIZARRO MONDACA CHRISTIAN

Dirección : LORD COCHRANE 277 DPTO: 407 SANTIAGO. Rut : 16.128.903-5

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152204002002 Cargo Prog : 8003060 DIA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Codiciones de Pago c/factura : AL TERMINO DE AMBAS JORNADAS

Fecha de creación : 17/08/2018 -- Fecha de despacho : 30/08/2018

N° Pedido 1121 N° Solicitud 125 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. MARCOS VERDUGO

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	TALLER DE CONVIVENCIA ESCOLAR CAPACITACION "CONSEJOS ESCOLARES" PARA LICEOS 7 Y ALESSANDRI ACTIVIDAD A REALIZARSE EL DIA 30 DE AGOSTO 20 PERSONAS / TOTAL DE HORAS 1 HORA 30 MINUTOS	444.444,00	444.444
V°B° Dirección	<p>Son: Son: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS .-</p> <p>Observación: FAEP 2017 / CAPACITACION PEDIDO 1121 OC2100</p> <p>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.</p> <p>Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.</p> <p>La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>	<p>LIQUIDO 400.000</p> <p>DESCUENTO</p> <p>NETO FINAL</p> <p>10% RET 44.444</p> <p>TOTAL 444.444</p>	



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General



ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1